

Premio Municipal
de la

juventud
2019

Si eres un joven

*Con ingenio,

*Preocupado por la sociedad,

*Promotor de la cultura, el arte y las ciencias

*Promotor de la ecología

*Has participado en concursos en los que hayas representado
a tu municipio.

*Destacas por algún proyecto social

**¡ESTA ES TU
OPORTUNIDAD!**

Instituto Municipal de la Juventud

Gobierno Municipal

www.juventinorosas.gob.mx

 Gobierno Municipal Juventino Rosas 2018 - 2021



La presidencia Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto. a través del Instituto Municipal de la Juventud convoca al

Premio Municipal de la Juventud 2019

Bajo las siguientes bases:

Objetivo General:

Reconocer a los y las jóvenes destacados y con trayectoria sobresaliente en su trabajo o estudio que fomenten la participación de otros jóvenes y sean causa de admiración y en consecuencia se consideren ejemplos para motivar a otros jóvenes a desarrollar habilidades similares o generen impacto por su superación personal o de cambio a la comunidad.

Población Objetivo:

Serán candidatos a recibir el premio los jóvenes santacruzenses de entre 18 y 29 años de edad.

Del premio:

Se entregará un premio en cada una de las 6 vertientes que se consideran en esta convocatoria, el cual consta de un Reconocimiento firmado por el Presidente Municipal y un incentivo económico de \$5,000 (cinco mil pesos).

Requisitos y procedimiento:

Será candidato en cada una de las 6 vertientes quien:

- I. Sea santacruzense
- II. Tenga entre 18 y 29 años de edad
- III. Destaque o cuente con trayectoria sobresaliente en alguna de las vertientes consideradas.
- IV. No haya recibido con anterioridad este premio.

Para solicitar el registro de su candidatura, quien desee ser aspirante deberá presentarse en las instalaciones del Instituto Municipal de la Juventud con la siguiente documentación:

- I. Dos cartas originales de postulación en las que personas o instituciones propongan la candidatura del o la joven. Si no se cuenta con las cartas el candidato tendrá la oportunidad de postularse a sí mismo.
- II. Curriculum vitae actualizado y con fotografía reciente del candidato con un máximo de 2 hojas, en caso de grupos deberá presentarse el curriculum de cada uno de sus miembros.
- III. Copia y original, para su cotejo, de Identificación oficial del candidato. En caso de grupos deberá presentarse la identificación de cada uno de los miembros.

- IV. Copia de las pruebas documentales que el candidato considere incluir ya sean constancias impresas, materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos, testimoniales y cualquier otro que el o los candidatos consideren pertinentes.
- V. Video con máximo 2 minutos en el que se narre brevemente y de manera concreta la trayectoria y los logros que considera le hacen merecedor del premio en la vertiente a participar. El video deberá nombrarlo de la siguiente manera:
Terapellido_nombre_premiomunicipal2019.
En el caso de grupos:
nombredelgrupo_premiomunicipal2019.
- VI. Carta compromiso firmada en el formato que asignara el Instituto Municipal de la Juventud, en el que se expresa que no se es servidor público en ningún nivel de gobierno.

Categorías:

Para la entrega del Premio Municipal de la Juventud se consideran los jóvenes entre 18 y 29 años de edad cumplidos al 31 de diciembre de 2019.

Se entregará un premio en cada una de las 6 categorías que contempla la convocatoria del Premio Estatal de la Juventud 2019 emitida por Guanajuato en el mes de Marzo, en aras de que los ganadores del Premio Municipal puedan participar en la Convocatoria Estatal.

1.- ACADEMIA Y TECNOLOGÍA:

Trayectoria académica ejemplar de acuerdo a la categoría, considerando rubros como la elaboración de investigaciones o estudios científicos, publicación de libros o artículos académicos, conferencias impartidas, ponente en intercambios académicos y distinciones recibidas; concursos académicos, así como otros estudios curriculares; labores docentes en los diversos niveles educativos a favor de la comunidad y que trasciendan las responsabilidades cotidianas, como expresión de un compromiso personal para crear un proyecto de vida que redunde en beneficio de la sociedad; acciones que contribuyan a fomentar y generar investigación científica; creación e innovación tecnológica; investigaciones básicas en las ciencias naturales, de la vida, sociales, de la conducta y las humanidades, fortaleciendo los espacios de expresión de su creatividad e inventiva; generación de conocimientos, difusión y transmisión de los mismos a nivel nacional e internacional, así como su desarrollo y aplicación sustentable

II. COMPROMISO SOCIAL:

Desarrollo de proyectos, programas o actividades, cuyo propósito sea expresión de solidaridad con comunidades y grupos sociales vulnerables del país, y que al ejecutarse generen opciones de solución a problemáticas específicas, mejorando en su caso, la calidad y nivel de vida de sus habitantes. De igual forma, se reconocerán los proyectos para el desarrollo de capacidades y habilidades en las comunidades; la implementación de los proyectos productivos; la colaboración en situaciones de desastre o emergencias; proyectos para mejorar la salud física y psicológica, la alimentación, la vivienda e infraestructura en las comunidades, así como proyectos para fomentar y fortalecer los valores ciudadanos.

III. EXPRESIONES ARTÍSTICAS:

Manifestaciones culturales de artistas, actores, productores, ejecutantes e intérpretes, que por su trayectoria de calidad contribuyan a enriquecer nuestro acervo cultural, mismas que se pueden dar en las siguientes disciplinas: artes plásticas y visuales, artes escénicas, artes aplicadas, artes literarias, arte interactivo, medios alternativos (radio, televisión, periodismo, internet). En artes populares serán tomadas en cuenta las expresiones de obras artesanales, con técnicas y materiales tradicionales, así como la creación de nuevos diseños que, por su calidad y aportaciones a nuestra vida cotidiana, contribuyan al fortalecimiento de nuestra identidad nacional, al enriquecimiento de nuestro acervo cultural y beneficien a su comunidad

V. INGENIO EMPRENDEDOR:

Liderazgo emprendedor en distintas ramas económicas, que debe traducirse en habilidad para crear y desarrollar unidades de producción viables, redituables y sustentables. Implementación de iniciativas de negocios, transferencia de tecnología e innovación; fortalecimiento de la planta productiva con impacto en el aspecto económico y social de la comunidad. Desarrollo, difusión y promoción de una cultura emprendedora; inversión en el desarrollo de capital humano de las organizaciones productivas, destacando: gestión directiva; habilidades gerenciales; capacitación y adiestramiento de personal dirigidos a la productividad y el crecimiento.

VI. PROTECCIÓN AL AMBIENTE:

Actividades relevantes en la concientización, rescate, protección, uso racional y desarrollo de los ecosistemas indispensables para un progreso sustentable (tierra, agua, aire, flora, fauna) incluyendo el control y tratamiento de sus residuos. Asimismo, acciones de recuperación y construcción de infraestructura compatible con las leyes y regulaciones ambientales.

VII. DISCAPACIDAD E INTEGRACIÓN:

Jóvenes con discapacidad, quienes por su actitud (resiliencia), perseverancia y actividades individuales, sean ejemplo de superación y contribuyan a generar oportunidades en el desarrollo y la integración de otros jóvenes con o sin discapacidad en diversos rubros de nuestra cotidianidad (por ejemplo: aportaciones a la comunidad, deporte, recreación, trabajo y educación).

Procedimiento de otorgamiento De apoyo:

Una vez que el Instituto Municipal de la Juventud recibe las solicitudes de candidatura, este verificara que cada aspirante reúna los requisitos que establece la presente convocatoria y en su caso turnara los expedientes completos a un comité evaluador en el que se dictaminara quienes serán los galardonados en cada una de las categorías.

El proceso de selección se llevara a cabo bajo el siguiente cronograma, siendo este sujeto a modificaciones en atención a los tiempos de quienes integren el comité evaluador.

Recepción de expedientes:	Desde la publicación de la convocatoria y hasta el 10 de Mayo de 2019
Validación de expedientes por parte del Instituto Municipal de la Juventud:	Desde la publicación de la convocatoria y hasta el 14 de mayo de 2019.
Evaluación del Comité evaluador	Sábado 18 de Mayo 2019
Ratificación de los resultados del Comité evaluador:	Lunes 20 de mayo de 2019
Premiación de ganadores en cada vertiente	24 de Mayo de 2019.

Criterios de Selección:

Al igual que en la convocatoria del Premio estatal de la Juventud 2019, se consideraran los siguientes rubros en los porcentajes que se indican:

Criterio	Porcentaje
Trayectoria sobresaliente:	60%
Impacto social	20%
Presentación de expediente	10%
Acontecimientos destacados.	10%
Total	100%

Transitorios:

El comité evaluador estará conformado por personas destacadas y con conocimientos bastos relacionados con cada una de las vertientes y su decisión será inapelable.

Los jóvenes o grupos que resulten ganadores del premio Municipal de la Juventud 2019 serán notificados a más tardar el 22 de Mayo de 2019 convocándolos a asistir al evento de premiación para el día 24 de mayo de 2019.

Los resultados oficiales serán publicados en la página oficial del Municipio el mismo día de la premiación..

El comité evaluador, si considerara conveniente podrá declarar desierto el premio en cualquiera de sus vertientes.

Se excluye para ser beneficiarios en esta convocatoria a Servidores públicos que formen parte de las instancias de juventud en cualquier nivel de gobierno, a sus conyugues, concubino, concubina o personas con quien se tenga parentesco consanguíneo en línea recta.

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán analizadas y resueltas por el titular del Instituto Municipal de la Juventud, o en su defecto por el comité evaluador.

Solo serán consideradas las candidaturas cuya documentación sea entregada personalmente en el Instituto Municipal de la Juventud en los periodos establecidos en la presente convocatoria.

Informes:

Instituto Municipal de la Juventud

Miguel Hidalgo I07
Zona centro (frente a Presidencia Municipal)
Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.
(412) 15 7 7 4 2 2

Correo: imujjrosas@gmail.com